

Sra Margorie Zambrano  
Una vez verificada la documentación  
adjunta, sírvase continuar con

Portoviejo, 12 de Junio del 2012.

Señor. Ing.  
Patricio García Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO  
Señor Intendente:



En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted para los fines legales consiguientes, que con fecha 12 de junio del 2012, se procederá a escribir en el libro de acciones y accionistas y Registro Mercantil de la compañía. CONSTRUCTORA ISABELLA S.A ISABELLACONST, la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	# DE ACCIONES
MARIA JAHAIRA BO ALAVA CC.130910105-1	CARLOS FERNANDO LIMONGI PALMA C.C#130923615-4	160

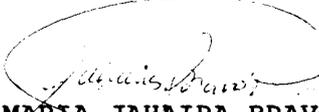
Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatorianos, y las acciones tiene un valor nominal de un dólar cada una.

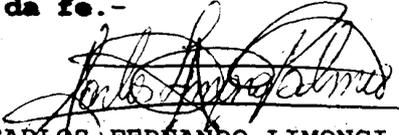
Atentamente.

  
Srta. Flor María Mendoza Zambrano  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA  
CONSTRUCTORA ISABELLA S.A ISABELLACONST.

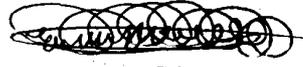
## ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICAS

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy martes doce de Junio del dos mil doce ante mí, Abogada Edith Moreira Hidrovo, Notaria Pública Quinta Suplente del Cantón Portoviejo, comparecen por una parte en calidad de Cedente la Señora. MARIA JAHAIRA BRAVO ALAVA, portadora de la cedula ciudadanía numero, uno, tres, cero, nueve, uno, cero, uno, cero, cinco, uno y en calidad de cedente el señor. CARLOS FERNANDO LIMONGI PALMA, portador de la cedula de ciudadanía número, uno, tres, cero, nueve, dos, tres, seis, uno, cinco, cuatro, en calidad de cesionario con el objeto de reconocer su firma y rubrica, constante al pie del documento. Al efecto juramento en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales manifiestan que las firmas y rubricas constantes al pie del presente documento, es propia y como tal la reconoce, que es la misma que usa tanto en los actos públicos y privados. Leída que fue esta Acta a la compareciente se afirma y ratifica en ella, y firma en unidad de acto con la señora Notaria que da fe.-

  
Sra. MARIA JAHAIRA BRAVO  
C.C. Nº130910105-1  
CEDENTE

  
Sr. CARLOS FERNANDO LIMONGI PALMA  
C.C. Nº130923615-4  
CESIONARIO.



  
Ab. Edith Moreira Hidrovo  
NOTARIA PUBLICA QUINTA  
PORTOVIEJO MANABÍ



Portoviejo, 12 de Junio del 2012.

Srta.

Flor María Mendoza Zambrano  
Gerente General de la Compañía.  
CONSTRUCTORA ISABELLA S.A ISABELLACONST.

Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, damos conocer a usted, que con fecha 12 de junio del 2012, la señora. MARIA JAHAIRA BRAVO ALAVA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, poseedora de la cedula de ciudadanía N° 1309101051, ha Transferido todas su acciones que posee en la compañía CONSTRUCTORA ISABELLA S.A ISABELLACONST, esto es las 160 acciones nominativas de un valor de UN dólar cada una, a favor del Señor. CARLOS FERNANDO LIMONGI PALMA, quien es ciudadano ecuatoriano, poseedor de la cedula de ciudadanía numero 130923615-4

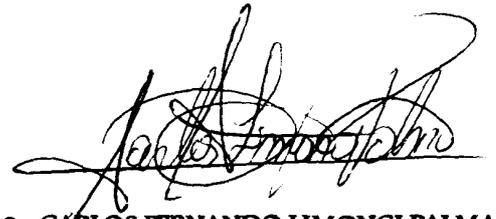
Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; y que la compañía no tiene pasivos obligaciones, ni gravámenes de ninguna naturaleza, siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente.



Sra. MARIA JAHAIRA BRAVO ALAVA  
CEDENTE



Sr. CARLOS FERNANDO LIMONGI PALMA  
CESIONARIO